

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.434

Sábado 25 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2800578

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 26-SP35126

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud presentada por la empresa SITES CHILE S.A., RUT N° 77.371.811-3, con domicilio en Av. Nueva Tamar 481, Torre Sur of. 1102, comuna de Las Condes, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, que únicamente provea infraestructura física para telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 129, de 2013 y transferido por decreto exento N° 551, de 2021, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Modificar la altura, la dirección y coordenadas geográficas de una (1) torre de telecomunicaciones, según se indica a continuación:

Para la Región de Valparaíso.

Ubicación de torre de telecomunicaciones										Acto Autorizatorio	
Código Soporte	Nombre	Dirección Antigua	Dirección Nueva	Comuna	Coordenadas Geográficas Antiguas Coordenadas Geográficas Nuevas (Datum WGS 84)						
					Latitud S.			Longitud O.			
					Grad.	Min.	Seg.	Grad.	Min.		Seg.
35201	Palquico	Ruta E-315 S/N - Higuera 4 - Lote B Ex-Fundo Santa Julia: Ruta E-315 a 1 km al Noreste de cruce con ruta E-37D	Ruta E-315 S/N Higuera 5 - Lote 6 - A-1 - Fundo Santa Julia: Ruta E-315 a 450 m al noreste de cruce con ruta E-37D	Petorca	32	14	53,7	71	7	47,8	D.E. N° 210 de 2026
					32	15	7,2	71	7	59,6	

D.E.: Decreto Exento.

Características Tipo de Soporte				
Nombre	Estructura	Altura Antigua (m)	Altura Nueva (m)	Capacidad de Colocalización
Palquico	Contraventada	54	60	2 operadores

Los plazos y demás características técnicas, no consideradas en la presente solicitud de modificación, permanecerán inalterables, de conformidad al acto Autorizatorio señalado precedentemente.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, esta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.

CVE 2800578

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.